

# Sesión 14.a ordinaria en martes 23 de junio de 1931

PRESIDENCIA DEL SEÑOR OPAZO

## SUMARIO:

1. El señor Gutiérrez se ocupa de la situación de la agricultura en el Sur del país.

2. El señor Carmona se refiere a la situación de los obreros en Rusia.

3. Se trata sobre el nombramiento de una Comisión Mixta para la nivelación de los Presupuestos nacionales.

Se suspende la sesión.

4. A segunda hora se nombra la Comisión Mixta para la nivelación de los Presupuestos nacionales.

5. Se acuerda volver a Comisión el proyecto sobre reorganización de la Caja de Colonización Agrícola.

6. Se acuerda enviar al archivo diversos proyectos que han perdido su oportunidad.

Se levanta la sesión.

## ASISTENCIA

Asistieron los señores:

Adrián, Vicente.	Marambio, Nicolás.
Barros E., Alfredo.	Medina, Remigio.
Barros J., Guillermo.	Ochagavía, Stivestre.
Bórquez, Alfonso.	Oyarzún, Enrique.
Cabero, Alberto.	Piwonka, Alfredo.
Carmona, Juan L.	Ríos, Juan Antonio.
Concha, Luis E.	Rodríguez M., Emilio.
Cruzat, Aurelio.	Sánchez G. de la H., Roberto.
Dartnell, Pedro Pablo.	Schürmann, Carlos.
Echenique, Joaquín.	Silva C., Romaldo.
Estay, Fidel.	Valencia, Absalón.
González C., Ezequiel.	Villarreal, Carlos.
Gutiérrez, Artemio.	Yrarrábal, Joaquín.
Lyon Peña, Arturo.	Zañarta, Enrique.
León Lavín, Jacinto.	

## ACTA APROBADA

Sesión 12.a ordinaria en 17 de junio de 1931

Presidencia del señor Opazo

Asistieron los señores: Adrián, Barros Errázuriz, Barros Jara, Cabero, Carmona, Cruzat, Dartnell, Echenique, Estay, Gutiérrez, León Lavín, Letelier, Marambio, Ochagavía, Piwonka, Ríos, Rodríguez Mendoza, Sánchez, Silva Cortés, Villarreal, Yrarrábal y Zanartu.

El señor Presidente da por aprobada el acta de la sesión 10.ª, en 15 del actual, que no ha sido observada.

El acta de la sesión anterior (11.ª), en 16 del presente, queda en Secretaría a disposición de los señores Senadores, hasta la sesión próxima, para su aprobación.

### CUENTA

No hubo.

### PRIMERA HORA

#### Incidentes

El señor Barros Errázuriz hace algunas consideraciones acerca de la creación del Consejo de la Economía Nacional y sus finalidades, y formula indicación para que el Senado acuerde invitar a la Cámara de Diputados a fin de que las Comisiones de Hacienda y de Agricultura de ambas ramas del Congreso, unidas, de acuerdo con los señores Ministros de Hacienda y de Agricultura, propongan las medidas que consideren convenientes, en orden a solucionar la crisis económica en general y las de protección que especialmente necesite la agricultura.

Usan de la palabra en este incidente, los señores Cabero y Piwonka.

El señor Cabero hace presente que ha recibido de Antofagasta, copia de una solicitud elevada al Presidente de la República por el comercio, industriales, propietarios y profesionales de esa provincia, donde la miseria y el hambre invaden poco a poco todas las clases sociales, por la desocupación en las salitreras y centros mineros, en que piden que se den facilidades para el pago y amortización de créditos y préstamos bancarios con garantía hipotecaria, o de otra especie, como asimismo, para el de las contribuciones atrasadas, y ruega a la Sala tenga a bien acordar dirigir oficio al señor Ministro de Hacienda, remitiéndole un Boletín con la versión oficial de esta sesión, a fin de que se imponga de las observaciones de Su Señoría, y adopte las medidas conducentes.

El mismo señor Senador hace algunas consideraciones acerca de los inconvenientes de las facultades extraordinarias que

concedió el Congreso al Ejecutivo por ley de febrero último, y termina formulando indicación para que la Comisión de Hacienda, revise, estudie todos los decretos con fuerza de ley dictados en uso de dichas facultades y que signifiquen gasto.

El señor Silva Cortés apoya las indicaciones formuladas por los señores Barros Errázuriz y Cabero, y hace algunas observaciones sobre el mismo asunto.

Usan también de la palabra en este incidente, los señores Estay y Zañartu don Enrique.

Llegado el término de la primera hora, el señor Presidente declara concluidos los incidentes, y pone en votación las indicaciones de los señores Barros Errázuriz y Cabero.

A petición del señor Adrián, y con el asentimiento de la Sala, se acuerda dejar pendiente la resolución sobre estas indicaciones, hasta la sesión del lunes próximo.

Con el asentimiento de la Sala, se acuerda dirigir en la forma acostumbrada, el oficio solicitado por el señor Cabero.

Se suspende la sesión.

### SEGUNDA HORA

#### Orden del día

Se toma en consideración el oficio de la Cámara de Diputados, en que comunica que ha tenido a bien desechar el proyecto de ley aprobado por el Senado, que pone término al arrendamiento de las covaderas fiscales, otorgado a favor de don J. J. Mac Auliffe.

El señor Presidente hace presente que este proyecto ha sido desechado por haber perdido su oportunidad, en razón de que por el decreto-ley número 11, de 18 de marzo último, se legisló sobre la materia.

Con el asentimiento de la Sala, se acuerda no insistir en su aprobación.

A proposición de la Comisión de Educación Pública, se acuerda enviar al archivo, por haber perdido su oportunidad, el mensaje de S. E. el Presidente de la República,

de que se dió cuenta al Senado en febrero último, y en el cual se inicia un proyecto de ley que crea el Registro Nacional de Contadores.

A proposición de la Comisión de Gobierno, se acuerda desechar, por haber perdido su oportunidad, los siguientes proyectos de ley, aprobados por la Cámara de Diputados:

Proyecto sobre transformación de la ciudad de Tomé, de que se dió cuenta al Senado en septiembre de 1914;

Proyecto sobre transformación de la ciudad de Talcahuano, de que se dió cuenta al Senado en septiembre de 1914; y

Proyecto en que se propone conceder algunos beneficios a los particulares que se invaliden o mueran, con motivo del auxilio que presten a las personas asaltadas por bandidos o malhechores, de que se dió cuenta al Senado en julio de 1916.

A petición de la Comisión de Gobierno, se acuerda enviar al archivo, por haber perdido su oportunidad, los siguientes negocios:

Mensaje de S. E. el Presidente de la República, en que somete a la aprobación del Congreso el Convenio Postal Panamericano, suscrito en el Congreso Postal de Madrid, en el mes de noviembre de 1920, y de que se dió cuenta al Senado en abril de 1921;

Mensaje del Presidente de la República, en que se propone un proyecto de ley destinado a conceder a la Junta de Alcaldes de Magallanes, título definitivo de propiedad de varios sitios fiscales, para destinarlos a la construcción de escuelas, de que se dió cuenta al Senado en septiembre de 1923;

Mensaje del Presidente de la República, en que se propone conceder, por gracia, su jubilación al Secretario de la Junta Departamental de Caminos de Santiago, don Eduardo Sandoval; de que se dió cuenta al Senado en julio de 1924;

Moción de los honorables Senadores don Enrique y don Héctor Zañartu Prieto, de noviembre de 1922, en que proponen un

proyecto de ley sobre Lotería Nacional de Beneficencia;

Moción del honorable Senador, don L. Alberto Cariola, de que se dió cuenta al Senado en septiembre de 1926, proponiendo un proyecto de ley sobre plantación del Bosque Oriente, de la ciudad de Santiago, y construcción del Estadio Nacional, en los terrenos que deje libres la canalización del Mapocho.

En discusión general y particular, se da tácitamente por aprobado, el proyecto de acuerdo formulado por la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia, en su informe acerca de la solicitud presentada por don Alberto Mansfeld, por la Sociedad "Hospital Alemán" de Santiago, sobre permiso para conservar la posesión de un bien raíz.

El proyecto aprobado es como sigue:

#### PROYECTO DE ACUERDO:

"**Artículo único** Concédese a la "Sociedad del Hospital Alemán de Santiago", con personalidad jurídica otorgada por decreto supremo número 2,959, de 18 de noviembre de 1908, expedido por el Ministerio de Justicia, el permiso requerido por el artículo 556 del Código Civil, para que pueda conservar la posesión del bien raíz que tiene adquirido en la calle Dávila número 709, de la ciudad de Santiago, bajo los siguientes deslindes: al Norte, Cuartel de Infantería; al Sur, calle Dávila; al Oriente, señores Vidaurre; y al Poniente, señor Lazcano".

El señor Presidente solicita el asentimiento de la Sala para hacer algunos reemplazos en varias de las Comisiones permanentes que se encuentran incompletas.

Tácitamente así se acuerda.

El señor Presidente propone al honorable Senador don Juan Antonio Ríos, para reemplazar al señor Azócar, en la Comisión de Presupuestos; a los señores Cabero, Dartnell y Villarroel, para reemplazar a los señores Azócar, Körner y Maza, respectivamente, en la Comisión de Higiene y Asistencia Social; y al señor León Lavín, en reemplazo del señor Vial Infante, en la Co-

misión de Obras Públicas y Vías de Comunicación.

Tácitamente se dan por aceptadas estas designaciones.

Se levanta la sesión.

### CUENTA

Se dió cuenta:

#### 1.º De los siguientes oficios de la Honorable Cámara de Diputados:

Santiago, 22 de junio de 1931.— La Cámara de Diputados ha tenido a bien no insistir en la aprobación del proyecto de ley, desechado por el Honorable Senado, sobre transformación de la ciudad de Tomé.

Lo que tengo la honra de poner en conocimiento de V. E., en respuesta a vuestro oficio número 95, de fecha 18 del mes en curso.

Devuelvo los antecedentes respectivos.

Dios guarde a V. E.— **Arturo Montecinos.**— **Alejandro Errázuriz M.**, Secretario.

Santiago, 22 de junio de 1931.— La Cámara de Diputados ha tenido a bien no insistir en la aprobación del proyecto de ley, desechado por el Honorable Senado, que establece una remuneración en favor de los particulares que se inhabiliten cuando presten auxilio a los ciudadanos que fueren asaltados por bandidos o malhechores.

Lo que tengo la honra de poner en conocimiento de V. E., en respuesta a vuestro oficio número 97, de fecha 18 del mes en curso.

Devuelvo los antecedentes respectivos.

Dios guarde a V. E.— **Arturo Montecinos.**— **Alejandro Errázuriz M.**, Secretario.

Santiago, 22 de junio de 1931.— La Cámara de Diputados ha tenido a bien no insistir en la aprobación del proyecto de ley, desechado por el Honorable Senado, sobre transformación de la ciudad de Talcahuano.

Lo que tengo la honra de poner en conocimiento de V. E., en respuesta a vuestro oficio número 98, de fecha 18 del mes en curso.

Devuelvo los antecedentes respectivos.

Dios guarde a V. E.— **Arturo Montecinos.**— **Alejandro Errázuriz M.**, Secretario.

Santiago, 22 de junio de 1931.— Con motivo de la solicitud, informe y demás antecedentes que tengo la honra de pasar a manos de V. E., la Cámara de Diputados ha dado su aprobación al siguiente

### PROYECTO DE ACUERDO:

“**Artículo único.** Concédese a la institución denominada “Sociedad de Artesanos La Unión”, de Santiago, que tiene personalidad jurídica en virtud del decreto supremo número 1,308, expedido por el Ministerio de Justicia, con fecha 7 de mayo de 1874, el permiso requerido por el artículo 556 del Código Civil, para que pueda conservar la posesión del bien raíz que ha adquirido en la calle Riquelme número 845, de la ciudad de su domicilio, cuyos deslindes son los siguientes: al Norte, con don Santiago Amengual, hoy Sociedad de Artesanos La Unión; al Sur, con don Valentín Ormazábal; al Oriente, con don Luis Anambon; y al Poniente, con calle de Riquelme”.

Dios guarde a V. E.— **Arturo Montecinos.**— **Julio Echaurren O.**, Prosecretario.

#### 2.º De los siguientes informes de Comisión

Honorable Senado:

Vuestra Comisión de Gobierno ha tomado en consideración un proyecto de ley, aprobado por la Honorable Cámara de Diputados, que dispone que el valor de las patentes de minas, en lugar de depositarse en las Tesorerías departamental respectiva, sea percibido por la Municipalidad o Municipalidades a que corresponda la comuna o comunas en cuyos límites se encuentre la pertenencia.

El decreto con fuerza de ley número 245, de 15 de mayo último, sobre Rentas Municipales, consulta esta idea en su artículo 29, razón que resta toda oportunidad al proyecto en tramitación.

Por este motivo, vuestra Comisión os recomienda su rechazo.

Sala de la Comisión, a 22 de junio de

1931. —Carlos Villarroel.— Artemio Gutiérrez.— Gabriel Letelier Elgart.— Romualdo Silva.— Manuel Cerda M., Secretario de la Comisión.

Honorable Senado:

Vuestra Comisión de Relaciones Exteriores, ha tomado conocimiento de un proyecto de acuerdo, remitido por la Honorable Cámara de Diputados, sobre ratificación de cinco Convenciones aprobadas por la Organización Internacional del Trabajo, dependiente de la Sociedad de las Naciones y que se refieren a las siguientes materias:

1.o A la prohibición del trabajo nocturno de las mujeres en los establecimientos industriales;

2.o A la reparación de los accidentes del trabajo;

3.o A la igualdad de tratamiento de trabajadores extranjeros y nacionales en materia de reparaciones de accidentes del trabajo;

4.o Al seguro de enfermedad de los trabajadores de la industria, del comercio y del servicio doméstico; y

5.o Al seguro de enfermedad de los trabajadores agrícolas.

Nuestro país, por medio de sus delegados, ha adherido a estos convenios y corresponde, ahora, al Congreso ratificarlos.

Vuestra Comisión no sólo no divisa inconveniente para acoger la resolución de la Honorable Cámara, sino que estima que una consideración de alta conveniencia nacional aconseja proceder en este sentido.

Las Convenciones antes referidas, todas ellas inspiradas en un móvil de mejora-

miento y amparo de la clase proletaria, en un noble propósito de paz social y de elevación del nivel moral y económico de la masa trabajadora, se refieren a materias que, grato es decirlo, se encuentran incorporadas desde años a nuestra legislación social.

Nada nuevo contienen, nada que esté en pugna con disposiciones legales vigentes ni que signifique ir más allá en otorgar ma-

yores beneficios de los que nuestras leyes acuerdan.

En efecto, la prohibición del trabajo nocturno de las mujeres, si no expresamente establecida, lo estaba de un modo indirecto en el artículo 32 de la ley número 4,053, sobre Contrato de Trabajo, situación que, por lo demás, se corrige en el decreto con fuerza de ley número 178, de 28 de mayo último (Código del Trabajo), por cuanto su artículo 48 consagra la prohibición expresa que consulta el Convenio.

En lo que se refiere, ahora, a las reparaciones por accidentes del trabajo, la ley número 4,055, sobre el particular, es mucho más amplia que la Convención correspondiente, pues, de acuerdo con la teoría del riesgo profesional, va en materia de indemnización más lejos que el Convenio internacional que nos ocupa.

Respecto, en seguida, a la igualdad entre trabajadores nacionales y extranjeros en materia de reparaciones por accidentes, tampoco el acuerdo de Ginebra altera nuestros principios legales, sino, por el contrario, se amolda al carácter perfectamente igualitario que sobre este punto revisten los preceptos chilenos.

Finalmente, a propósito de las cuestiones que plantean las dos últimas convenciones sobre seguro de enfermedad de los obreros de la industria, del comercio y de los empleados domésticos, como asimismo, de los trabajadores agrícolas, la ley número 4,054, no sólo establece la indemnización en dinero durante la incapacidad del asegurado, la atención médica y la provisión de medicinas como se limitan a hacerlo las convenciones aludidas, sino que protege al individuo inválido y viejo, aspectos que no contemplan aquéllas en sus disposiciones previsoras.

Si una razón de lógica aconseja, pues, adherir a estos acuerdos, un motivo de conveniencia mueve a aprovechar de este momento para que en el extranjero se conozcan nuestros avances en una legislación tan de actualidad como es la que se refiere a la solución de los problemas sociales de un pueblo.

En mérito de las consideraciones expues-

13 Ord.—Sen.

tas, vuestra Comisión de Relaciones Exteriores, tiene a honra recomendaros la aprobación del proyecto de acuerdo en informe.

Sala de la Comisión, a 17 de junio de 1931.— **E. Rodríguez Mendoza.**— **Vicente Adrián.**— **S. Ochagavía.**— **Manuel Cerda M.**, Secretario de la Comisión.

Honorable Senado:

Vuestra Comisión de Relaciones Exteriores, ha tomado conocimiento de un proyecto de ley, aprobado por la Honorable Cámara de Diputados en junio de 1926, que modifica el decreto-ley número 578, de 29 de septiembre de 1925, sobre Reorganización del Servicio Consular.

Las leyes número 4,814, de 6 de febrero de 1930, y número 4,815, de 7 del mismo mes y año, sobre Reorganización de aquel Servicio y sobre Arancel Aduanero, respectivamente, han consultado las ideas contenidas en la iniciativa que nos ocupa, razón que mueve a vuestra Comisión a recomendaros su rechazo.

Sala de la Comisión, a 17 de junio de 1931. — **E. Rodríguez Mendoza.** — **S. Ochagavía.** — **Vicente Adrián.** — **A. Valencia.** — **Manuel Cerda M.**, Secretario de la Comisión.

Honorable Senado:

Impuesta vuestra Comisión de Legislación y Justicia, de una solicitud presentada por don Javier Eyzaguirre, como director del Instituto de Caridad Evangélica o Hermandad de Dolores, en que pide la autorización para que la institución en referencia pueda conservar un bien raíz que posee en la calle Nataniel, de esta ciudad, y encontrándose en debida forma los antecedentes que se acompañan, tiene la honra de proponeros prestéis vuestro asentimiento al siguiente

#### PROYECTO DE ACUERDO:

“**Artículo único.** Concédese a la institución denominada “Instituto de Caridad Evangélica” o “Hermandad de Dolores”,

con personalidad jurídica otorgada por decreto supremo número 1,567, expedido por el Ministerio de Justicia, con fecha 11 de julio de 1879, el permiso requerido por el artículo 556 del Código Civil, para que pueda conservar la posesión del sitio y casa signado con los números 120-122 de la calle Nataniel de la ciudad de Santiago, bajo los siguientes deslindes: al Norte, con casa de los señores Ulloa; al Sur, con propiedad de don Juan Pedro León; al Oriente, con doña Antonia Rojas; y al Poniente, con la calle Nataniel”.

Sala de la Comisión, a 22 de junio de 1931. — **Nicolás Marambio M.** — **Romualdo Silva.** — **Luis Enrique Concha.** — **Eduardo Salas P.**, Secretario de la Comisión.

Honorable Senado:

Impuesta vuestra Comisión de Legislación y Justicia, de una solicitud presentada por don Walter Bade, por la sociedad “Hospital Alemán de Valparaíso”, en que pide la autorización necesaria para conservar la posesión de un bien raíz que dicha institución tiene adquirido en la mencionada ciudad, y encontrándose en debida forma los antecedentes que se acompañan, tiene la honra de proponeros prestéis vuestro asentimiento al siguiente

#### PROYECTO DE ACUERDO:

“**Artículo único.** Concédese a la institución denominada “Sociedad Hospital Alemán”, de Valparaíso, con personalidad jurídica otorgada por decreto supremo de fecha 21 de diciembre de 1877, expedido por el Ministerio de Justicia, el permiso requerido por el artículo 556 del Código Civil para que pueda conservar la posesión de un terreno ubicado en el cerro Alegre de la ciudad de Valparaíso, bajo los siguientes deslindes: al Norte, con Hospital Alemán, en 126 metros 50 centímetros, en línea A.B.; al Sur, con calle proyectada, en 95 metros 50 centímetros, en línea A.B.; al Oriente, con Avenida Alemania, en 20 metros, línea B.B.; y al Poniente, con calle Hospital, en 33 metros, en línea A.A.”

Sala de la Comisión, a 22 de junio de 1931. — **Nicolás Marambio M.** — **Romualdo Silva.** — **Luis Enrique Concha.** — **Eduardo Salas P.**, Secretario de la Comisión.

Honorable Senado:

Vuestra Comisión de Legislación y Justicia, tiene el honor de informaros acerca de un proyecto de ley, remitido por la Honorable Cámara de Diputados, que concede, por gracia y para los efectos de su jubilación y desahucio, al secretario de la Corte de Apelaciones de La Serena, don Enrique Vergara Vergara, cuatro años, ocho meses y 29 días de abono de servicios.

El tiempo cuyo cómputo se solicita, es el que corresponde a la época en que el señor Vergara sirvió los cargos de Notario y Conservador de Comercio y de Minas del departamento de Tarapacá y de Cónsul General de Chile en el Callao.

La circunstancia de que el Congreso, en casos análogos, ha acogido siempre favorablemente las solicitudes de esta clase, mueve a vuestra Comisión de Legislación y Justicia a proponeros prestéis vuestro asentimiento al proyecto en informe, en los mismos términos en que se halla formulado.

Sala de la Comisión, a 22 de junio de 1931. — **Nicolás Marambio M.** — **Romualdo Silva.** — **Absalón Valencia.** — **Eduardo Salas P.**, Secretario de la Comisión.

Honorable Senado:

Vuestra Comisión de Presupuestos, ha tomado conocimiento de un proyecto de ley, despachado por la Honorable Cámara de Diputados, en septiembre de 1930, sobre traspaso de fondos de un ítem a otro de diversos capítulos del Presupuesto vigente, entonces del Ministerio de Marina, y tiene la honra de recomendaros su rechazo por haber perdido toda oportunidad.

Sala de la Comisión, a 22 de junio de 1931. — **Joaquín Echenique.** — **J. Antonio Ríos.** — **Guillermo Barros Jara.** — **Manuel Cerda M.**, Secretario de la Comisión.

Honorable Senado:

Por haber perdido su oportunidad o por

haberse legislado ya sobre la materia de que tratan, vuestra Comisión de Ejército y Marina, tiene el honor de proponeros desechéis los siguientes proyectos de ley enviados por la Honorable Cámara de Diputados en las fechas que se indican:

1895

Agosto 9.— Construcción e instalación de faros.

1898

Agosto 1.º— Deroga el artículo 12 de la ley 180, de 19 de enero de 1894.

1913

Diciembre 15.— Planta de empleados del servicio sanitario del Ejército.

1919

Febrero 12.— Dispone que sólo el Estado podrá instalar y explotar radio estaciones.

1922

Diciembre 28.— Pago de obligaciones pendientes del Ministerio de Guerra.

1923

Junio 25.— Concede pensión, por gracia, de 500 pesos mensuales a don Santiago Borques.

Septiembre 14.— Aumenta en una plaza de mayor la planta de Oficiales del Ejército.

1924

Enero 2.— Modifica ley 2,855, en lo referente a la enajenación del antiguo Cuartel del Chacabuco en Concepción y dispone que el producto de la venta se invierta en la construcción del Cuartel del citado Regimiento.

Agosto 19.— Autoriza la venta de un terreno donado por don Mauricio Braum, en Magallanes.

Sala de la Comisión, 22 de junio de 1931.

— **Pedro P. Dartnell.** — **Artemio Gutiérrez.** — **Jacinto León Lavín.** — **R. Medina Neira.** — **G. González Devoto,** Secretario de la Comisión.

Honorable Senado:

Se encuentran pendientes de la consideración de vuestra Comisión de Ejército y Marina varios proyectos de ley, iniciados en mociones de señores Senadores, que han perdido su oportunidad, en razón del tiempo transcurrido desde su presentación o bien, por haberse legislado con posterioridad, sobre las materias de que tratan.

Por estas circunstancias, la Comisión cree del caso proponeros enviéis al archivo los negocios que se indican a continuación:

### Mociones

1897

Noviembre 11. — Del señor José María Balmaceda, que deroga el artículo 3.º de la ley de 4 de febrero de 1893, sobre calificación de servicios y reincorporación de los individuos del Ejército y de la Armada que fueron separados a causa de los sucesos políticos de 1891.

1912

Agosto 20. — Del señor Joaquín Walker Martínez, sobre creación de un Consejo Superior de Guerra.

1914

Octubre 26. — De los señores Joaquín Walker Martínez y Gregorio Burgos, sobre suspensión de los efectos de diversos artículos de la ley 2,644, de 23 de febrero de 1912, que fijan gratificaciones y asignaciones a los oficiales del Ejército y Armada.

1915

Noviembre 17. — Del señor Angel Guallo, sobre modificaciones al artículo 1.º de la ley 2,406, que reforma la ley de montepío militar.

1924

Mayo 5. — Del señor Guillermo M. Bañados sobre creación de nuevas plazas en el Ejército y en la Armada.

Diciembre 14. — Del señor Guillermo Bañados sobre creación de una plaza de contraalmirante contador para la Armada.

Sala de la Comisión, 22 de junio de 1931.  
— **Pedro P. Dartnell.** — **Artemio Gutiérrez.**  
— **Jacinto León Lavín.** — **R. Medina Neira.** — **G. González Devoto,** Secretario de la Comisión.

Honorable Senado:

Se encuentran pendientes de la consideración de vuestra Comisión de Ejército y Marina, cinco proyectos de ley, iniciados por el Ejecutivo en los años 1922, 1923 y 1924, sobre concesión de favores pecuniarios a empleados de las instituciones armadas, que, desde la fecha de su presentación, no han sido objeto, por parte de los interesados, de gestión alguna que importe impulsar su despacho.

La circunstancia anteriormente anotada y la carencia absoluta de datos respecto a la situación actual de los agraciados, mueven a la Comisión a proponeros los enviéis al archivo.

Los proyectos en cuestión son los siguientes:

### Mensajes

1922

Agosto 24. — Concede, por gracia, al vice sargento 1.º don Adolfo Recabarren Delgado, para los efectos de su retiro y montepío un abono de 5 años 8 meses y 16 días.

Agosto 24. — Computa a don Jacinto Méndez Cepeda, para los efectos de su jubilación, el tiempo servido como litógrafo en el Estado Mayor General, desde el 1.º de octubre de 1896, hasta el 31 de Diciembre de 1898.

1923

Agosto 9. — Abona, por gracia, para los efectos del retiro y montepío, al vicesar-



gento 1.º Nicanor Calderón Aravena, los 12 años 3 meses 12 días de servicios que ha prestado en la policía de Santiago.

1924

Mayo 5.— Concede, por gracia, al teniente coronel en retiro, don Alberto Garrido Torres, que su pensión se compute sobre la base de los sueldos establecidos en la ley 3,636, de 26 de julio de 1920.

Junio 17.— Concede, por gracia y para los efectos de su retiro, al ingeniero 1.º civil de la Armada, señor José Ramón López Prado, el abono de 9 años servidos en la Marina y de 9 años 4 meses y 25 días, servidos en los Ferrocarriles del Estado, en calidad de contratado.

Sala de la Comisión, 22 de junio de 1931.  
—Pedro P. Dartnell.— Artemio Gutiérrez.  
—R. Medina Neira.— Jacinto León Lavín.  
—G. González Devoto, Secretario de la Comisión.

### 3.º Del siguiente oficio de la Comisión de Trabajo y Previsión Social:

Santiago, 22 de junio de 1931.— Tengo el honor de comunicar a V. E., que la Comisión de Trabajo y Previsión Social ha procedido a constituirse y elegido como su Presidente al que suscribe.

Dios guarde a V. E.— Fidel Estay Cortés.—Manuel Cerda M., Secretario de la Comisión.

### 4.º De la siguiente moción de los honorables Senadores, don Alfredo Piwonka y don Nicolás Marambio:

Honorable Senado:

La crisis por que atraviesa la agricultura nacional, que tiene que traer como consecuencia la liquidación forzada de los bienes de muchos agricultores, importa un grave problema para la Caja de Crédito Agrario, ya que, producida la quiebra de uno de sus deudores, debe esperar, para obtener el pago de sus créditos prendarios, la realización de los animales, enseres, etc., recibidos en garantía, con las formalidades y demoras que acarrea todo juicio de

quiebra, por mucho que en los últimos tiempos se haya perfeccionado la tramitación de tales juicios.

Esa demora, y los gastos a cuyo pago debe concurrirse con el producto que se obtenga de la prenda, significan un grave perjuicio para la Caja, que redundaría consecuentemente en una disminución de los dineros, ya de por sí escasos, de que la institución puede disponer para realizar nuevos préstamos.

Esta situación puede remediarse, a nuestro juicio, estableciendo la siguiente disposición legal, que nos permitimos proponer a la consideración del Honorable Senado:

**“Artículo único.** Producida la quiebra o concurso de un deudor de la Caja de Crédito Agrario, ésta procederá a la realización de los bienes recibidos en prenda, en la forma ordinaria y sin intervención de la Sindicatura de Quiebras.

La Sindicatura referida, no podrá hacerse cargo de los bienes del fallido que estén dados en prenda a la Caja, mientras ésta no quede pagada del valor íntegro de sus créditos.

Los juicios a que diere lugar la realización de la prenda, se considerarán comprendidos en la excepción del artículo 67 inciso 3.º de la ley número 4,558, de 29 de enero de 1929.

Esta ley regirá desde la fecha de su promulgación en el “Diario Oficial”.

Santiago, 23 de junio de 1931.— Alfredo Piwonka.—Nicolás Marambio M.

## DEBATE

### 1.—SITUACION DE LA AGRICULTURA EN EL SUR DEL PAIS

El señor Gutiérrez.— Voy a dar lectura a una carta que recibí hace algunos días, de un distinguido agricultor de la provincia que represento y, en la cual, se formulan interesantes observaciones sobre la situación en que se encuentra la industria agrícola.

Encontrándome enfermo, al recibir dicha comunicación, no pude hacerla llegar inmediatamente a manos del señor Ministro de Agricultura, pero lo hice tan pronto como recuperé la salud.

Como la carta a que hago referencia es de alguna extensión, ruego al Honorable Senado se sirva disculparme que moleste su atención por algunos momentos. Dice así:

"Señor Ministro:

Los agricultores de la frontera, se reunieron en asamblea en la ciudad de Temuco, el sábado 9 del presente y después de estudiar con serenidad su situación económica que les tiene en quiebra, en esta virtud acordaron nombrar una comisión de cinco agricultores para que se trasladaran a Santiago, y expusieran ante S. E. el Presidente de la República, y ante el señor Ministro de Agricultura, para que se solucionaran sus problemas económicos y saber si los esfuerzos de estos hombres que han formado con su energía y constancia esta parte de la República que se denomina Frontera, es apreciado debidamente por el Supremo Gobierno y nos presta su ayuda material en estas difíciles circunstancias por que atravesamos.

Los respetables caballeros que la asamblea de agricultores designó, por razones de prudencia fácilmente explicables, no han estimado oportuno ir a Santiago, para desempeñar su cometido, no obstante que tácitamente aceptaron su designación en dicha asamblea.

El infrascrito, el más modesto de los miembros designados, respetando los móviles de los otros miembros de la comisión, se cree obligado por espíritu de compañerismo y solidaridad con los señores agricultores que se sirvieron designarme su representante y también por no defraudar las esperanzas puestas en nosotros por miles de agricultores en desgracia, me creo obligado a llevar al conocimiento del señor Ministro, nuestras aflicciones, en la confianza más completa que las estudiará y las resolverá en forma rápida, a fin de que vuelva la confianza a estos hombres que sólo anhelan trabajar con las mismas energías de siempre.

Los agricultores, señor Ministro, tenemos deudas y no podemos satisfacerlas como son nuestros deseos, por falta completa de dinero efectivo.

Debemos contribuciones atrasadas, no obstante el decreto-ley que condonó los intereses penales, multas, etc., habrán miles de agricultores que no han podido dar cumpli-

miento a estos tributos por falta absoluta de dinero.

Debo decirle con franqueza, porque es la verdad y nadie podrá contradecirme, en las tres reuniones celebradas en Temuco, nadie se ha lamentado de lo subido de las contribuciones, sino que han dicho con toda energía, no tienen dinero para hacerlo.

Los agricultores, señor Ministro, estamos en mora de pagar nuestros dividendos a la Caja Hipotecaria y Banco Hipotecario; puedo asegurar al señor Ministro que cada uno de los deudores no duerme tranquilo al pensar cada instante de cómo se aumentarán cada día sus deudas con los intereses penales del 18 por ciento, gastos judiciales, avisos de remate, etc.

Los agricultores deben fuertes sumas a la Caja Agraria y no han podido pagar sus dividendos vencidos, los que los han hecho caer en mora de las obligaciones contraídas con esta institución, que trae como pena pagar un interés penal no sólo sobre las cuotas insolutas, como lo sería lo equitativo sino sobre el total de la obligación.

También debemos a los Bancos comerciales y Casas de Comercio, sin poder satisfacer nuestras obligaciones.

¿Qué ha traído estas desgracias tan amargas a hombres de trabajo que hasta hace pocos años eran el exponente que honraba a esta región?

¿Tienen alguna culpa en sus desgracias estos hombres llenos de virilidad y energía para el trabajo, tan dignos de mejor suerte?

En mi concepto sólo una podría achacárseles, que ellos no fueron iluminados, que no adivinaron el porvenir.

¿Cómo podíamos haber adivinado que la avena que vendíamos a 23 o 25 pesos iba a bajar hasta ofrecerse 1 peso por cada 100 kilos? ¿Cómo podíamos habernos imaginado que el trigo que siempre se estimó como la libra esterlina, bajara de 35 a 18 pesos los 100 kilos y que llagara a no existir interés alguno por comprar?

¿Quién hubiera imaginado jamás que la lana que vendíamos a 300 pesos los 46 kilos, llegaría a bajar a 40 pesos y que los frejoles de 120 bajaran a 30 pesos y la arveja de 60 a 12 pesos?

Pero donde la desgracia ha repercutido

con mayor fuerza es en la ganadería y así tenemos hombres que contrataron vaquillas con la Caja Agraria a 450 pesos que hoy sólo valen la tercera parte.

Hace dos años teníamos en esta época el kilo de novillo o vaca de 1 peso 20 centavos a 1 peso 50 centavos y hoy no se consigue a 60 centavos. La fiebre, la desesperación que experimenta un hombre que ve derrumbarse su situación conquistada en 20 o 30 años de duros sacrificios, ha hecho pensar a algunos deudores de la Caja Agraria hasta que podrían poner sus animales desvalorizados que constituyen la prenda agraria, que sirve de garantía a sus préstamos, a disposición de dicha institución y librarse de todo pago.

Ya me imagino el problema que se presentaría a la Caja, para tomar a su cargo, miles de miles de animales.

Los hombres de la frontera, señor Ministro, también elaboramos más o menos 30 millones de pulgadas de maderas de raulí, lingue, laurel, etc. Con un valor de más de 60.000,000 de pesos, los que casi en su mayor partes se emplea en jornales, madereros, trabajadores de los aserraderos, fletadores a las estaciones, encastilladura, clasificación, etc.

Todas estas enormes producciones, señor Ministro, dan muchos millones de pesos por fletes a los Ferrocarriles del Estado, y es de interés nacional conservarlos en toda su potencialidad.

Este año, señor Ministro, nuestras siembras de avena serán nulas, pues nadie que tenga sentido común podía sembrar este grano que le costará más de diez pesos hasta cosecharlo, para sacar después de un año cinco pesos.

Las siembras de trigo serán mucho menores, pues los agricultores no están en situación de atender sus faenas debidamente y las semillas a causa de la mala calidad del trigo cosechado últimamente será considerablemente reducida.

La producción maderera será también nula, pues, nadie tiene dinero ni dispone de crédito para el desarrollo de estos trabajos.

Tenga presente el señor Ministro, que la paralización de estas faenas, traerá la paralización y falta de trabajo a muchos miles

de campesinos que forman centenares de miles con sus mujeres e hijos.

No debe olvidarse tampoco que esta falta de producción traerá una enorme merma a las entradas por acarreo a los Ferrocarriles.

Es obligación de los altos magistrados resolver estos graves problemas que afectan a la Nación, con elevado criterio de estadista y que sus resoluciones sean rápidas, a fin de atenuar los males, pues las que se retardan pueden llegar cuando nada puedan remediar.

Someto respetuosamente al superior criterio del señor Ministro de Agricultura, los problemas que nos afectan y que los hombres de trabajo de la frontera esperan su resolución oportuna.

1.o) A fin de evitar que revivan las multas, intereses penales sobre contribuciones en mora, debe prorrogarse por 90 días más el decreto-ley que condona las multas, etc., a los deudores de bienes raíces y renta, que vence el 16 del presente;

2.o) Estudiar y resolver con equidad tomando en consideración las causas de la crisis por que atravesamos y las enormes pérdidas sufridas, el problema planteado a los deudores morosos de la Caja y Bancos Hipotecarios.

El señor Ministro en unión de los Gerentes de dichas instituciones y de representantes de los agricultores, podría tomar una resolución general y única para todas las propiedades agrícolas de la República.

Desde luego podrían suspenderse toda tramitación judicial y paralizarse las publicaciones de remate que hoy ocupan páginas enteras de los diarios y que a nada conducen en esta época anormal, agravando con mayores gastos la desgraciada situación del deudor;

3.o) Estudiar con igual serenidad la situación producida a los deudores en mora de la Caja Agraria con prenda agraria de animales.

Estos hombres que recibieron en préstamos el 50 por ciento del que tenían los animales en la fecha del préstamo, son dueños del otro 50 por ciento que ellos aportaron y que hoy con la baja enorme que éstos experimentaron se encuentran que no sólo han

perdido íntegramente el valor que ellos aportaron, sino que el precio es aun más bajo que lo que recibieron en préstamo de la Caja Agraria.

¿Es justo señor, que a estos hombres que tienen toda una vida de laboriosidad, de contracción a sus faenas, que han labrado la grandeza de la región Sur de la República, se les trate con el mismo criterio que tiene un agenciero para obtener el pago de su crédito?

¿Por qué no dar a estos hombres que han contratado de buena fe y que una fuerza mayor los ha llevado a su situación de amargura actual una espera razonable hasta que produzcan sus efectos naturales las leyes de protección a la ganadería que ha dictado el Supremo Gobierno?

¿Acaso no pesa en el ánimo del Supremo Gobierno, la actividad, la virilidad, la honradez con que estos hombres han trabajado durante 20, 30 o 50 años en esta región?

Debe tenerse presente al resolver estos problemas que la agricultura es netamente nacional, pues chilenos son todos sus miembros, lo que no ocurre en el comercio en que su gran mayoría es extranjero.

¿Los chilenos no tendremos protección dentro de nuestra propia patria?

#### 4.o) Crédito a los agricultores por intermedio de la Caja de Crédito Mobiliario

Los agricultores en su enorme mayoría somos hombres de solvencia y responsabilidad material, pues tenemos nuestros fondos, maquinarias, enseres agrícolas y madereros, semillas, cereales, grandes existencias de maderas, que no hemos podido vender por falta de dinero del poder comprador.

Si se toma en cuenta la relación de nuestro activo con el pasivo, se ve que es francamente buena la situación de los agricultores, creo que la mayoría de éstos su pasivo no pasa del 30 por ciento al 40 por ciento de su activo.

Lo que debe procurarse es que el agricultor unifique sus deudas y que como máximo tenga sólo dos deudas hipotecarias a la Caja Hipotecaria en primer grado y al Crédito Mobiliario en segunda, prohibién-

dose toda otra hipoteca mientras subsistan éstas.

El máximo de 250,000 pesos fijados a los préstamos que hará la Caja de Crédito Mobiliario, es evidentemente bajo, pues privará prácticamente de sus servicios a los grandes hacendados que también son ciudadanos chilenos que pagan fuertes contribuciones y que tienen el más pleno derecho a pedir igualdad de protección de las leyes en proporción a su responsabilidad y solvencia...

El Supremo Gobierno, sus altos dirigentes, son los llamados a resolver estos graves problemas y su financiamiento, pero no estaría demás indicar las resoluciones tomadas por el Gobierno argentino y de que da cuenta "La Nación" de Santiago de fecha 25 de abril próximo pasado, para aliviar la situación del mercado monetario de esa nación.

Si el Supremo Gobierno procede con la sabiduría necesaria llevando a la dirección de la nueva institución del Crédito Mobiliario, el hombre capaz de llevarla con sano criterio de estadista y organizarla debidamente, si se cumple su programa y hay los medios materiales de facilitar préstamos hasta el 60 por ciento del valor de tasación fiscal sobre los predios agrícolas y el 50 por ciento sobre los bienes muebles, estará salva la situación difícil por que atravesamos los hombres que dedicamos nuestras actividades a la vida industrial y agrícola.

#### Financiamiento de la situación de las deudas

Los préstamos en dinero para salvar la situación de angustia que atravesamos, es sólo la primera parte de la solución del problema económico, pero si no se financia inmediatamente nuestra capacidad de pago de esta nueva deuda, será lo mismo que las inyecciones de oxígeno que se aplican a los moribundos para prolongar unas horas más su existencia.

El Supremo Gobierno, puede adoptar una política clara y definida respecto a la protección que debe prestar a las diversas ramas de la agricultura, a fin de que nuestros productos se valoricen, tengan fácil venta y así podamos pagar nuestras cuotas hipotecarias, nuestros pagos tributarios y desarrollar normalmente nuestras actividades.

También con la mejor rentabilidad de nuestros fundos volverán a valorizarse y no sentiremos tan pesadas las cargas tributarias.

Si los préstamos que nos haga la Caja de Crédito Mobiliario son por cinco años, por igual espacio de tiempo debe garantizarse también nuestra capacidad de pago y la forma de hacerlo es la siguiente:

a) Mantener la ley que creó la ley de protección a la ganadería que impide la entrada al país del ganado extranjero.

b) Mantener la ley que cree la Junta de Exportación y fijó precios a los cereales.

Esta ley debe ser reforzada y hacerla más eficaz, pues en el presente año que se vieron sus efectos y los agricultores grandes y más aún el pequeño, fueron víctimas de actos de verdaderas defraudaciones por parte de los bodegueros que compraron trigo con dinero de los molineros a 3, 4 y 5 pesos menos que el precio oficial.

Estas defraudaciones deben ser reprimidas con la mayor energía y debe llegarse hasta el monopolio del trigo por parte del crédito mobiliario y la confiscación de las partidas de trigo comparadas a menor precio que el fijado por el Supremo Gobierno. El bodeguero debe ser suprimido en absoluto como intermediario.

Deben fijarse por el Supremo Gobierno, precios razonables al trigo, harina y al pan.

c) Algo de gran interés para los agricultores y molineros y que aumentaría grandemente el consumo de la harina sería que el Supremo Gobierno deje en libertad a las panaderías para trabajar de noche. Las minas, los ferrocarriles, los vapores, las imprentas y en muchas otras actividades, se trabaja de noche y realmente no se ve la razón por qué no puedan trabajar las panaderías. Si hay mil hombres que no sea de su agrado de efectuar este trabajo nocturno, habrán diez mil que deseen hacerlo para ganarse la vida.

d) A nuestras maderas de raulí, lingue y laurel debe procurárseles un mercado fuera del país.

El Perú, es buen mercado para nuestras maderas y debemos procurar cambiar con este país maderas por azúcar.

La Argentina necesita raulí, lingue y laurel y sería de verdadero interés para los productores de madera, que el Supremo Go-

bierno, estudiara la posibilidad de un cambio de nuestras maderas por algún producto argentino de necesidad en Chile, aunque fueran vaquillas finas seleccionadas, para planteles de crianza.

Las Cajas sociales de empleados públicos, particulares, de ferrocarriles, obreras, etc., que con tanta previsión ha creado el Supremo Gobierno, para el bienestar de sus asociados, serían un factor decisivo en el mejoramiento de la situación de la industria maderera, de las barracas, fábricas de elaboración de maderas, puertas y ventanas, etc., proporcionando trabajo a miles de obreros, si destinaran todas sus reservas acumuladas para la construcción de una casa a cada uno de los asociados.

Si el señor Ministro estudia y con superior criterio de verdadero estadista da soluciones prácticas y favorables para el progreso de esta rica región, habrá hecho un gran bien a la frontera y su nombre será recordado con gratitud, pero si por toda nuestra desgracia no le fuera posible ayudarnos, su deber honrado debe ser el de aquellos capitanes que viendo perdidas todas sus esperanzas de salvación para su nave dicen a sus pasajeros y tripulantes "Sálvese el que pueda". — **Julio Cepeda.**

Ruego a mis honorables colegas que me excusen por el tiempo que he ocupado su atención con la lectura de esta comunicación, que me he creído en el deber de leer, a fin de exponer ante el Honorable Senado, la situación en que se encuentran la agricultura y las industrias de las provincias que represento en esta Cámara, así como ayer lo hicieron algunos honorables Senadores respecto de las industrias de las provincias del norte.

Al poner esta carta en manos del señor Ministro, tuve oportunidad de conversar con Su Señoría, sobre diversas materias, y me complazco en declarar que el señor Ministro me atendió con exquisita deferencia, como asimismo a los agricultores de la frontera que se acercaron también a conversar con él. Y no podía ser de otro modo: el señor Azócar está plenamente capacitado para abordar la solución de los problemas de la industria agrícola, como que conoce a fondo esta industria. El señor Ministro me autorizó para que hiciera presente a los agricultores del sur del país, que Su Seño-

ría está dispuesto a tomar todas las medidas que estén a su alcance, a fin de solucionar la grave crisis por que hoy atraviesa la industria agrícola.

En cuanto a lo que se relaciona con la industria maderera, el señor Ministro me manifestó que se preocuparía en estudiar los problemas que a ella se refieren, y me agregó que creía que sería muy difícil solucionar el que se refiere a la exportación de maderas a la República Argentina, no así el que se refiere a la exportación al Perú.

Puede decirse, pues, que el señor Ministro está a la altura de sus antecedentes, y por mi parte creo que S. E. el Presidente de la República, ha sido muy feliz al confiar al señor Azócar el Ministerio de Agricultura.

He querido decir estas palabras en homenaje a un Ministro de Estado que hasta hace poco fué miembro de esta Cámara, y no dudo que mediante su acción en ese departamento de Estado, la agricultura nacional recuperará más o menos pronto la situación de prosperidad que le corresponde.

## 2.—SITUACION DE LOS OBREROS EN RUSIA

El señor **Carmona**. — En la sesión de ayer tuvimos ocasión de oír el interesante discurso que pronunció el honorable señor Zañartu, y como en esa pieza oratoria hizo Su Señoría algunas referencias a los salarios que se pagan a los obreros en diversas naciones del mundo, y algunas comparaciones entre los que se pagan en Rusia con los de los Estados Unidos y otros países, las cuales no me parece que sean muy exactas, quiero hacer algunas rectificaciones al honorable Senador.

Desde luego declaro que no me liga relación de ninguna especie con la República del Soviet; pero, campeando por los fueros de la verdad, más que por otra causa, quiero decir algo de lo que sé sobre el particular.

Es perfectamente sabido que numerosos viajeros que han recorrido la Europa y llegado hasta Rusia, así como por diversos escritores y publicistas que después de visitar ese país han escrito interesantes obras sobre la manera como se administra la Re-

pública del Soviet y viven sus habitantes, han elogiado sin reservas el régimen soviético.

Es por eso que deseo rectificar el cuadro comparativo que hacía ayer el honorable señor Zañartu entre los Estados Unidos y Rusia, estas dos naciones que son como dos grandes polos opuestos: uno que se llama la República del Soviet, y el otro los Estados Unidos, que constituye el más fuerte estado capitalista en el momento actual, y que ha desarrollado la mayor capacidad industrial y productora que se ha visto en los últimos tiempos.

Nuestro honorable colega llegó a decir que la producción en Rusia pecaba del defecto capital de ser elaborada por medios forzados, que los trabajadores no pasaban de ser una colonia de esclavos que producían para el Estado mientras ganaban salarios irrisorios que no les alcanzaban para vivir, y que tampoco tenían derecho de reclamar de la situación a que se veían sometidos.

Aunque yo no he estado nunca en Rusia, me permito hablar sobre ese país fundado en las opiniones vertidas por los turistas y escritores que han ido a aquél país por su cuenta, a fin de estudiar las condiciones de vida de sus habitantes, sin que pueda decirse que han sido influenciados por las atenciones que les hayan dispensado los funcionarios rusos que los han guiado a través del territorio, que les han hecho conocer los diversos servicios y proporcionado la legislación existente, ya sea de orden industrial, administrativo o judicial.

Uno de estos escritores, Diego Hidalgo, de nacionalidad española, es el que mayor fe me inspira. Se trata de un funcionario español, de un notario que fué por su cuenta a Rusia hace año y medio, a fin de imponerse de cómo están constituídas en aquel país las notarías y como se hacen las inscripciones de las propiedades. Cuenta este escritor que cierto día, después de obtener un mes de permiso en España, se dirigió a Francia, a fin de solicitar de la Embajada del Soviet en este país la visación de su pasaporte para poder trasladarse a Rusia.

Son muchos los detalles que da el autor sobre las observaciones en aquel país; pero en lo relativo a los salarios, que es el punto

que me mueve a rectificar al honorable señor Zañartu, dice el señor Hidalgo que el obrero de la ciudad, que trabaja en las industrias, el obrero sindicado (en Rusia es sindicado el 95 por ciento de los obreros), tiene participación en las industrias e intervención en los negocios y se le considera un socio en la fábrica, puesto que mantiene control y vigila los libros del establecimiento en que trabaja.

Pues bien, asegura el señor Hidalgo que el obrero español disfruta de un salario de 300 rublos, cuyo equivalente es igual al yen, moneda japonesa, y de, más o menos, medio dólar. De modo, pues, que reducido el salario de 300 rublos a moneda chilena, resulta que el obrero gana alrededor de 1,200 pesos mensuales. Con este jornal puede disfrutar de todas las comodidades y confort que necesita el obrero moderno y aun a precios bajos. En efecto, por el hecho de ser sindicado, tiene derecho a concurrir a todos los espectáculos culturales, como también a los teatros, por la módica suma de 20 centavos. Tiene habitación en grandes hoteles, con capacidad de 300 a 400 piezas, el cual es administrado por un representante del Estado. En estos hoteles el obrero ruso paga 50 centavos diarios, o sea, 15 pesos chilenos al mes. En cuanto a la alimentación, ella es sana a la vez que barata, ya que paga un valor proximado de tres pesos diarios, si es soltero, y, si es casado basta multiplicar dicha cantidad por el número de hijos, que no debe pasar más de tres, por cuanto, si tiene un cuarto hijo, recibe un auxilio del Estado.

Esta es la forma cómo se desarrolla la vida del obrero de la ciudad. En cuanto al salario del obrero del campo es ilimitado e impreciso, puede ser mayor o menor, puesto que el salario del obrero campesino reside en el mayor porcentaje, puede ser mucho más de lo que gana un obrero en la ciudad, así como puede ser menos, puesto que el salario depende del mayor o menor rendimiento que se obtiene de la tierra.

En efecto, señor Presidente, se sabe que el campesino ruso es dueño del fruto de su trabajo, de lo que producen sus tierras, aunque no sea dueño de ellas en absoluto, porque, según dice el escritor a que me vengo refiriendo, la propiedad pertenece al Esta-

do, que la concede a título de concesión, por cuarenta y nueve años, al que la trabaja, cuando se trata de propiedades rurales, o bien para que construya viviendas económicas en la ciudad, que se arriendan por el módico canon de cincuenta centavos por día.

En estas condiciones, se puede decir que el obrero ruso vive en el mejor de los paraísos, comparativamente, con buenos salarios, y su standard de vida, es superior al de que goza el obrero norteamericano.

He oído decir muchas veces, a personas que han estado en Rusia, que el obrero de aquel país puede figurar en primera categoría, en lo relativo al bienestar de que disfruta, i de ahí es que Mr. Ford—y en esto estoy de acuerdo con el honorable señor Zañartu—ha pensado en la necesidad de elevar el salario del obrero para que pueda mejorar sus condiciones de vida, lo que, en definitiva, se traduce en el progreso y desarrollo de las industrias y del comercio, pues a mayores salarios corresponde un aumento del poder comprador y, por lo tanto, del número de consumidores.

Y ya que se trata del salario de los obreros, señor Presidente, conviene que me detenga a considerar, aunque brevemente, el salario que percibe el obrero en nuestro país, aunque acaso no tengamos derecho para hacer comparaciones entre lo que gana un obrero en Rusia y en Estados Unidos, siendo nuestro país uno de los en que se pagan salarios más reducidos.

En efecto, hasta hace poco, como recordarán mis honorables colegas, el salario que percibía el obrero campesino durante las cosechas era de tres pesos diarios, que hoy día se ha reducido hasta en un 50 por ciento, debido a la crisis que azota a la agricultura y a la industria en general; de manera que es preferible silenciar lo relativo a la situación del obrero campesino chileno, porque es vergonzoso compararla con la del obrero de cualquier otro país, aunque no sea Rusia ni Estados Unidos. Aun el salario del obrero profesional, de fábrica, que en Chile llega a un promedio de diez pesos, se encuentra hoy día mermado con las rebajas del 20, 25 y hasta del 40 por ciento que se le han hecho. El obrero de ciudad en nuestro país—me refiero al maestro, ya sea

albañil, gáster o mecánico—gana más o menos siete pesos diarios. Lo mismo gana el obrero de las salitreras. Así, pues, señor Presidente, vale más no referirse a este punto porque, como digo, el visitante extranjero que llega a nuestro país se asombra cuando se da cuenta de que el campesino y el obrero industrial en Chile vive en las peores condiciones si se compara su situación con la de los obreros de los demás países del mundo.

Queda entonces descartado el hecho de que en Rusia se pague al obrero un salario irrisorio, como decía mi honorable colega, y que trabaja en esas condiciones desastrosas de esclavitud, carente de toda libertad. Yo puedo afirmar que en ese país existe la más absoluta libertad de trabajo. Tal es así, que en un período de franca depresión económica en el mundo entero, en Rusia se vive en el mayor esplendor, en medio de un desarrollo de la industrialización que permite ampliar más y más todos los elementos de trabajo y, aun más, reclamar por la falta de un millón y medio de brazos trabajadores. Puedo también decir que esos obreros a quienes se pretende hacer aparecer como elementos esclavos que gozan de salarios irrisorios, resultan, por el contrario, tan bien pagados, que les ha permitido recientemente, según los afirma el cable, inscribir un empréstito interno lanzado por el Estado, por la suma de mil quinientos millones de rublos, para proseguir una parte del plan de industrialización del país y que, como he dicho, fué colocado dentro del mismo país, en el espacio de pocas horas y cubierto en su totalidad por los obreros del país. Es una cosa curiosa que los empréstitos que se están solicitando para la realización del plan industrial de Rusia, no se contratan en países extranjeros, sino que todo el dinero se ha encontrado en el mismo país.

¿De dónde han sacado los rusos tanto oro para poder desarrollar este plan, para poder cubrir estos empréstitos? Todo ese dinero es el fruto de la producción misma de la nación, es el fruto del trabajo creador de riquezas, porque el trabajo es el origen y el medio de atracción del capital. Primeramente, dice un grande escritor, está el trabajo; después viene el capital. No puede haber capital donde no hay trabajo.

Precisamente, en Rusia hay trabajo. El trabajo es creador de riqueza; si hay trabajo, es natural que exista dentro del país mucho oro. Allí está el fruto del trabajo de millones y millones de seres humanos para satisfacer las necesidades de la nación y para invadir el comercio mundial con los productos de batalla, que en los últimos tiempos fueron siempre el trigo, el petróleo y las maderas. Todos estos productos se transforman en oro que llega al país en gran parte convertido en máquinas para el cultivo agrícola, para adaptar la tierra al cultivo intensivo por medio de métodos científicos. Todo esto se convierte, como digo, en riqueza. Luego hay el oro suficiente para acometer las más gigantescas empresas. Y en cuanto a la riqueza del país mismo, en que sucede todo esto, dice el escritor señor Diego Hidalgo, lo que el Senado va a oír. Voy a leerlo, porque está dará una idea aproximada de lo gigantescas que son las empresas industriales de ese país.

Dice así el libro:

“Asusta conocer las enormes cifras de su riqueza. Son 150.000,000 de habitantes, que ocupan la sexta parte del mundo, tienen salida a tres mares y disponen de un tercio de la producción mundial del petróleo; de otro tanto de la producción del carbón; tienen 600.000,000 de hectáreas de bosques; 262.000,000 de hectáreas de terreno de cultivo; 30.000,000 de cabezas de ganado caballar.....

Los cálculos científicos de su riqueza minera son también fabulosos: 2,000.000,000 de toneladas de hierro; 65 de manganeso; 24 de cobre, y así por este estilo, son las cifras que se manejan de existencias de toda clase de minerales.

La fuerza hidráulica en potencia se eleva a 30.000,000 de caballos.

Si esta gente logra levantar el edificio, figúrate a dónde pueden llegar en unos decenios: a ser los dueños del mundo.

Y que el poder está asentado sobre firmes y sólidas bases es un hecho innegable, que ya empieza a ser reconocido por tirios y troyanos.

El porvenir de la Humanidad, si a la consolidación del Poder sigue el desenvolvimiento completo de su economía, ¿estará en Rusia?



Estas cifras, señor Presidente, explican por sí solas, muy claramente lo favorable que son las condiciones de vida en Rusia, explicar el origen de sus grandes riquezas y cuanto pueden producir éstas en favor del pueblo, socializadas por el Estado como están en aquel país.

Por estos motivos es que la colocación de un empréstito interno es cosa sencilla en ese país y la prueba es que el empréstito a que me referí se colocó allí en pocas horas.

En la sesión de ayer, señor Presidente, cuando el honorable señor Zañartu hablaba de los salarios que se pagaban en Rusia, no pude dar datos tan concretos como lo deseaba; pero ya los ha oído el Senado; y la explicación del estado floreciente en que se encuentra aquel país es sencilla; allí el trabajo es obligatorio para todos; allí no hay ociosos, lo cual dista mucho de ser lo que también afirmaba el honorable Senador, al decir que allí existía el trabajo forzado, bajo el azote.

A este respecto dice el autor del libro a que me he referido, que visitó la cárcel en la que había unos cuatrocientos penados; pero esta gente estaba allí castigada por delitos que en ese país merecen sanción; eran especuladores, comerciantes de mala fe y de malas artes, usureros que allí son tratados con rigor y cuyos delitos tienen doble castigo, según las leyes que rigen.

El autor presenta el caso de un modesto funcionario, empleado en una repartición de hacienda, que defraudó al Estado en la cantidad de cuatrocientos rublos y fué condenado a 10 años de presidio en la Cárcel (Modelo de Moscú).

Este escritor, a que me estoy refiriendo, se mostró admirado de la forma cómo se desarrolla el trabajo en las cárceles, convertidas en verdaderas fábricas; en que se producen artículos de seda, enlozados, etc., todo lo cual se exhibe en exposiciones en donde todo el mundo puede verlas.

En otra parte, sostiene cómo están de contentos estos penados...

El señor **Zañartu**. — ¿En dónde están contentos?

El señor **Carmona**. — En la cárcel, señor Senador.

El señor **Zañartu**. — Será el único país

del mundo en que estar en la Cárcel sea un agrado...

El señor **Carmona**. — Tome nota Su Señoría, que son sólo 400 penados en una población de 150.000.000 de hombres y en su mayoría contrarrevolucionarios y grandes especuladores rusos. Principalmente, constituyen la población carcelaria los kulaks, campesinos rusos enriquecidos a expensas de la libertad que dió el Gobierno para que se hiciera comercio, para que la tierra produjera y que después se transformaron en contrarrevolucionarios.

Dice este autor, que los penados vivían contentos, porque allá el sistema carcelario no es, como entre nosotros, una especie de martirio, sino una escuela de regeneración, en donde todos tratan de demostrar la mejor conducta para gozar de las franquicias que da el establecimiento, como son los permisos hasta de 15 días para ausentarse, sin que siquiera se les vigile.

El penado sabe que está trabajando para él y para su familia, para costear los gastos del establecimiento y para formar un fondo de ahorro.

Este autor no puede equivocarse...

El señor **Zañartu**. — ¡Claro está! Será absurdo siquiera suponerlo...

El señor **Carmona**. — Es un funcionario español, que no tiene ideas soviéticas, que quiso convencerse de la verdad de lo que ocurre en Rusia, sin que le ocurriera lo que dicen que les ocurre a todos los visitantes extranjeros: que los toma un funcionario del Soviet y los lleva de la mano mostrándoles todo lo mejor del país. El quiso convencerse por su cuenta, viajó con recursos propios y ni siquiera admitió una comisión del Gobierno español ni representación alguna de gremios para hacer estudios sobre el régimen.

Dice que inmediatamente se dirigió a una Institución Cultural denominada "Voks", que nada tiene que ver con las tendencias e ideas del Gobierno y cuyo jefe es un noble de los tiempos de los Zares, el marqués Derentol que, al declararse la guerra, viajaba por el mundo. Sorprendido por la declaración de guerra en Francia, estuvo enrolado en el ejército francés hasta 1917 fecha de la hecatombe zarista. En Rusia se le confiscaron sus bienes y, entonces, se

alistó en los ejércitos de los rusos blancos a las órdenes de Kolchak, Denikin y Wrangel, quienes sostuvieron un verdadero bloque en contra de los soviets.

Destrozado el ejército en que combatía, cayó prisionero y, por una gran casualidad, no fué ejecutado, pues, estaba calificado como uno de los peores enemigos del régimen del Soviet. Después fué elegido para dirigir la Institución Cultural, en la que percibía el mismo salario de un juez o secretario. El director de la Institución Cultural manifestó al señor Hidalgo que jamás se le había exigido que se hiciera comunista para poder continuar al frente de la institución, y, además, le ofreció un guía para que visitara los establecimientos que tuviera por conveniente, a fin de que observara y conociera la organización de ellos dentro del régimen del Soviet. Efectivamente, ordenó que el señor Hidalgo fuera acompañado inmediatamente a los establecimientos que expresó deseo de conocer, para que no se pudiera decir después, que el terreno se había preparado de antemano. De esta manera, el señor Hidalgo visitó las cárceles y diversas instituciones de la ciudad. Por esto me merece entera fe la versión que hace el señor Hidalgo de los hechos que tuvo oportunidad de presenciar.

Respecto de la enseñanza que se da en el Ejército Rojo, manifiesta que la instrucción que se da en el cuartel es más bien la instrucción que se obtiene en una universidad o seminario, agregándole los ejercicios físicos del caso. De manera que, a juzgar por la versión del libro del señor Hidalgo, aquello es una maravilla.

El honorable señor Zañartu ha dicho también que Ford fué quien primero inició el período de grandes salarios...

Estoy en esto en perfecto acuerdo con mi honorable colega el señor Zañartu, y antes hubiera querido manifestar lo que he leído respecto a Ford en un libro que tengo a la mano y que se llama "El secreto de los salarios altos". Se trata de una exposición que hacen dos ingenieros ingleses que fueron a Estados Unidos, por su propia iniciativa a observar detalladamente y por sus propios ojos el secreto de los altos salarios que se pagan en la gran República del Norte. Pues bien estos ingenieros se dirigieron a las fábricas de Ford, que es quién ha sus-

tentado la nueva doctrina de los altos salarios, con lo que ha creído encontrar la solución del problema obrero, y el método empleado por este gran industrial y hombre de negocios es muy semejante al que se ha venido practicando últimamente en Rusia, o sea, hacer partícipe al obrero en la propia industria a que dedica sus trabajos, en forma que el obrero rinda el máximo en la producción.

Esto es lógico, y yo estimo como Ford que el secreto para elevar el poder adquisitivo de una nación hay que mantener salarios altos, porque es indiscutible que a mayor salario corresponde una mayor consumo y se entonan los negocios, ya que el obrero, con un buen salario tiende a vivir mejor, busca las piezas aseadas, se proporciona espectáculos teatrales, buena alimentación, y en fin, trata de disfrutar de iguales placeres y comodidades que su patrón.

De manera pues, señor Presidente, que el salario dentro de la fábrica Ford de Estados Unidos, que alcanza hasta ocho dólares es salario que proporciona a los obreros toda clase de comodidades, higiene, decencia, distracciones, etc.

El sistema de Ford se parece mucho, como decía el honorable señor Zañartu, al que se ha implantado en Rusia, en aquel concepto de mantener un alto salario; pero existe la diferencia de que en Estados Unidos el alto salario que gana el obrero casi se anula por la carestía de la vida, pues, todo se consume en la habitación, el alimento, el vestuario y los demás artículos que se adquieren en el comercio a un alto costo.

Por eso es regla general que en Estados Unidos, solo logran cimentarse los obreros japoneses, porque son muy económicos y viven con poca cosa.

El señor **Opazo** (Presidente).— Permítame, Su Señoría, una interrupción.

Solicito el asentimiento de la Sala para prorrogar la primera hora hasta que termine el honorable señor Carmona, y resolver en seguida sobre una invitación de la Cámara de Diputados, para formar una Comisión Mixta, con el objeto de estudiar las medidas legales necesarias, para la nivelación del próximo Presupuesto Nacional.

El señor **Carmona**.—Podríamos continuar éste incidente en la sesión de mañana.

El señor **Zañartu**.—Yo sólo quiero hacer

una observación sobre el discurso del honorable señor Carmona, y ruego al señor Presidente que me deje inscrito a continuación de Su Señoría.

La impresión que me deja el libro del señor Hidalgo, a que el honorable señor Carmona se ha referido, es que su autor ha tenido la humorada de parodiar una historieta tan antigua como ingeniosa. Se cuenta que en cierta ocasión un turista audaz tuvo la peregrina idea de traspasar las puertas que el Dante señaló con la trágica frase de "Lasciati Ogni Speranza".

Creía encontrar en el infierno las calderas hirvientes, los tridentes enrojecidos y otros mil tormentos con que siempre se describe ese antro de todos los horrores. ¡Cuál no sería su sorpresa al hallarse en un ambiente de fiesta y buen humor! Lleno de curiosidad observó entonces al diablo jefe:

—Dígame, compañero: allá en la Tierra, nos pintan un infierno lleno de suplicios, bien diferente, por cierto, de todo lo que veo.

—No sea bueno, hombre, le habría contestado, esas son bolas que yo echo a correr para que el infierno no se me llene de leños...

El señor **Concha** (don Luis E.). — Entiendo, señor Presidente, que se ha prorrogado la hora sólo para dar tiempo al señor Carmona a que termine sus observaciones, y no para que haga uso de la palabra el honorable señor Zañartu.

El señor **Zañartu**. — ¡Su Señoría es tan comunista como yo y como el propio señor Carmona!

Todavía más: si la crisis continúa, somos muy capaces de ir los tres a pedir alojamiento en el hotel modelo que el señor Carmona, nos describe como la Cárcel de Moscow. ....

#### **Comisión Mixta para estudiar las economías en el Presupuesto.**

El señor **Opazo** (Presidente). — Con el asentimiento de la Sala, la Mesa va a poner en discusión la invitación de la Honorable Cámara de Diputados, a que dará lectura el señor Secretario.

El señor **Secretario**. — La Cámara de Diputados, en sesión de fecha 17 del presente, prestó su aprobación al siguiente

#### **PROYECTO DE ACUERDO:**

"La Cámara, en el deseo de que se produzca la nivelación de las entradas y gastos nacionales, acuerda designar una Comisión que estudie los medios legales de llegar a aquel fin.

Acuerda, al mismo tiempo, invitar al Senado, a fin de constituir una Comisión Mixta, con ese objeto.

La Comisión tendrá el plazo de quince días para llenar su cometido".

El señor **Opazo** (Presidente). — En discusión.

El señor **Yrarrázaval**. — Sería conveniente saber si hay algún miembro del Senado, tan valiente que se atreva a formar parte de esta Comisión Mixta, para arreglar el mundo en quince días...

El señor **Zañartu**. — ¿Por qué no dejamos este asunto para otra sesión?

El señor **Barros Errázuriz**. — Entiendo que ya ha sido postergada en ocasión anterior.

El señor **Secretario**. — En la sesión de ayer se dió cuenta de ella; de modo que ésta es la primera vez que se pone en discusión.

El señor **Opazo** (Presidente). — Como se trata de una invitación de la otra Cámara, la Mesa ha estimado oportuno un pronunciamiento rápido sobre ella.

El señor **Sánchez**. — La Cámara de Diputados ha debido discutir el nombramiento de esta Comisión Mixta antes de someterlo al Senado. Es lógico entonces que aquí también se discuta con la atención que merece.

El señor **Opazo** (Presidente). — Si el Honorable Senado no tiene inconveniente, podríamos acordar tratar de esta materia a segunda hora.

Acordado.

Habiendo llegado el término de la hora, se suspende la sesión.

**Se suspendió la sesión.**

#### **SEGUNDA HORA**

#### **4.—COMISION MIXTA PARA EL ESTUDIO DE LAS ECONOMIAS EN EL PRESUPUESTO**

El señor **Opazo** (Presidente). — Continúa la sesión.

Corresponde pronunciarse sobre la invitación de la Honorable Cámara de Diputados para que el Senado designe sus representantes en una Comisión Mixta que estudiaría las economías que podrían hacerse en el presupuesto.

El señor **Barros Errázuriz**. — Voy a dar las razones por las cuales votaré afirmativamente la invitación de la Cámara de Diputados, a que se ha referido el señor Presidente.

Si el Senado, como es de esperarlo, acepta esa invitación, carecería de objeto la indicación que me había permitido formular, de manera que desde luego la retiro.

El señor **Opazo** (Presidente). — Si no hay inconveniente por parte del Senado, daría por retirada la indicación del señor Barros Errázuriz.

Retirada.

El señor **Barros Errázuriz**. — Creo que por una razón de elemental cortesía es conveniente acceder a la petición hecha por la Cámara de Diputados. Nunca ha dejado atenderse una petición de esta naturaleza, cuando alguna de las dos Cámaras acuerda invitar a la otra para estudiar, por medio de Comisiones Mixtas, un problema que se estima de grande interés.

En el presente caso se trata de una invitación, para que el Senado acuerde prestar su cooperación, a fin de que una Comisión Mixta de Senadores y Diputados, estudie lo relativo a las economías efectivas que podrían introducirse en el presupuesto, lo que no puede ser más oportuno si se considera la disminución de las entradas fiscales durante el primer semestre de este año, disminución que a mi juicio, será aún mayor en el segundo semestre.

En efecto, señor Presidente, en los primeros tres meses del año en curso no hubo una disminución apreciable, de las entradas fiscales; en cambio, en el segundo trimestre han disminuído casi a la mitad los derechos de aduana, y algo análogo ha ocurrido con los derechos de exportación del salitre y con el impuesto a la renta.

Estas disminuciones de las entradas fiscales, entradas calculadas para hacer frente a los gastos consultados, en el presupuesto, alcanzan a cerca de 200.000.000 de pesos, de manera que no se contará con los re-

ursos suficientes para subvenir a los gastos fiscales.

Esta circunstancia aconseja también acceder a la invitación que ha hecho la Cámara de Diputados. Si el Senado no designa sus representantes en esa Comisión Mixta, podría interpretarse como que no consideraba necesario hacer economías, en los gastos públicos.

Entre las críticas que he oído hacer a la invitación de la Cámara de Diputados a que me vengo refiriendo, figura la de que el plazo que se le ha fijado para el desempeño de su cometido, es muy restringido, sólo de 15 días; pero, a mi juicio, creo que no habría inconveniente para prorrogarlo cuando la Comisión, ya en funciones, así lo solicitara. En todo caso ese plazo no podría ser mayor de uno o dos meses, habida consideración de que en septiembre debe iniciarse el estudio del presupuesto para el año próximo y es indispensable que en esa fecha ya estén acordadas las economías que es posible introducir en el presupuesto del presente año, para que sean tomadas en cuenta en la ley anual de gastos públicos para el año venidero.

Se ha observado también, señor Presidente, que el Gobierno debe tomar la iniciativa de proponer al Congreso las economías que sería posible introducir, en lo que estoy de acuerdo; pero creo también que esto no obsta para que las Cámaras estudien por su parte, por medio de una Comisión Mixta, esta importante materia, labor en la cual podrían contar con la cooperación del señor Ministro de Hacienda.

A mi juicio, lo primero que esta Comisión va a tener que ver es en cuanto disminuirán las entradas para el ejercicio financiero del segundo semestre y hacer las economías que sean necesarias para saldar el presupuesto vigente.

Por último, señor Presidente, deseo manifestar a mis honorables colegas que, si se acepta esta indicación, debería designar para representarlo en esta Comisión Mixta a los miembros de la Comisión de Hacienda, personas todas impuestas de la situación económica del país y que conocen a fondo nuestros problemas financieros.

Por estos motivos votaré con agrado la invitación de la otra Cámara.

El señor **Villarroel**.— Deseo hacer un pequeño alcance a las observaciones formuladas por mi distinguido colega. Ha dicho haber oído que es el Ejecutivo quien debe tomar la iniciativa en esta materia. Quiero recordar a mi honorable colega que el señor Ministro de Hacienda vino, no ha mucho, al Congreso a dar cuenta de la situación económica del país. En esa ocasión dió todos los antecedentes relacionados con el Presupuesto de Entradas y Gastos y manifestó el propósito de trabajar en colaboración con las Comisiones de Hacienda del Senado y de la Cámara de Diputados, para revisar los gastos públicos, hacer economías, fijar el cálculo de entradas y tomar las medidas que fueran necesarias para la buena marcha del ejercicio presupuestario del país. Así, pues, la iniciativa ya fué tomada por el Gobierno.

El señor **Barros Errázuriz**.— Muy bien, señor Senador; estamos de acuerdo.

El señor **Villarroel**.— Y puedo agregar, señor Presidente, que tengo conocimiento de que hoy o mañana, el señor Ministro de Hacienda invitará a los miembros de las Comisiones de Hacienda de ambas Cámaras, para dar comienzo a este trabajo, de manera que, lo repito, es el Ejecutivo quien ha tomado esta iniciativa.

El señor **Opazo** (Presidente).— ¿Algún señor Senador desea hacer uso de la palabra?

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si no se pide votación, daré por aceptada la invitación hecha por la Honorable Cámara de Diputados.

Aprobada.

Si no hay inconveniente, por parte del Honorable Senado, representarían al Senado en esta Comisión Mixta, los mismos honorables Senadores que componen la Comisión de Hacienda de esta Cámara.

El señor **Barros Errázuriz**. — Es lo más lógico.

El señor **Opazo** (Presidente).— Queda así acordado.

## 5.—REORGANIZACION DE LA CAJA DE COLONIZACION AGRICOLA

El señor **Opazo** (Presidente). — Corresponde ocuparse en la discusión general del proyecto iniciado en un mensaje de S. E. el Presidente de la República sobre reorga-

nización de la Caja de Colonización Agrícola.

Como el proyecto impreso ha sido repartido oportunamente a los señores Senadores, se omitirá su lectura.

Ofrezco la palabra en la discusión general del proyecto.

El señor **Villarroel**.— Conforme al Reglamento del Senado, señor Presidente, las indicaciones para que un proyecto vuelva a Comisión, deben formularse en su discusión particular. Sin embargo, a pedido del señor Ministro de Agricultura,—pedido que cumpla con especial agrado—me voy a permitir hacer indicación para que el proyecto vuelva a Comisión, a fin de contemplar ciertos aspectos del problema de la colonización en relación con algunos decretos-leyes vigentes a que me referiré más adelante.

He querido hacer esta advertencia para el caso de que los señores Senadores estimen que no sea necesario abrir debate en la discusión general.

El señor **Carmona**.— Me alegro mucho, señor Presidente, que se haya tomado la determinación de mandar este proyecto a Comisión y que sea el Poder Ejecutivo quien solicita este trámite. Por mi parte, firmé el informe con algunas salvedades.

En primer lugar, creo que al regularizarse el sistema de la Caja de Colonización en el nuevo proyecto, no se introduce ninguna novedad, salvo la que entrega algunas parcelas en arriendo, arriendo que debe ser pagado anticipada y puntualmente cada año. Como en mi concepto, el proyecto de colonización debe tender a dar al mayor número de nuestros connacionales una extensión de tierra, a fin de que no continúen arrastrando la vida lánguida que llevan en el día de hoy en las casas de beneficencia o de socorros, creo que el proyecto en la forma en que ha sido presentado no viene a mejorar la situación y creo que es más oportuno y hasta más hacedero y útil, como medida de salvación nacional, incorporar a esta ley algunas disposiciones, según las cuales se contemple la formación de colonias cooperadas.

Este es un punto esencial, si este proyecto tiene por objetivo radicar en tierras cultivables el mayor número posible de nuestros connacionales. Una disposición análoga debe decir.

Debería contemplarse también en un ar-

título transitorio lo relacionado con la entrega de ciertas tierras a cesantes que no cuentan con recurso alguno.

A estas personas podría ayudárseles con semillas; y hacerles pagar el arriendo, a los cuatro o cinco años de entregárseles los terrenos.

Por otra parte, con la supresión del artículo 14 la ley, lejos de haber mejorado, habría empeorado.

Repito que me alegro que vuelva a Comisión este proyecto para que se contemplen las deficiencias y vacíos que he hecho notar.

El señor **Opazo** (Presidente).—Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si no se pide votación, daré por aprobado, en general, el proyecto.

Aprobado.

El señor **Echenique**. — ¡Por qué no acordamos por unanimidad enviar el proyecto a Comisión, sin cerrar la discusión general?

El señor **Ríos**. — Yo había entendido que **ése era el alcance de la indicación**: mandar el proyecto a Comisión, sin entrar a la discusión general.

El señor **Echenique**. — No conocemos el proyecto, señor Presidente, de modo que no podríamos aprobarlo en general.

El señor **Villarroel**. — La discusión general tiene por objeto pronunciarse sobre la idea matriz del proyecto, o sea, si se legisla o no sobre Caja de Colonización, en este caso. Sobre este punto, no puede haber discrepancia, ni influye en nada la aprobación general, porque el proyecto puede ser modificado en la discusión particular. Por eso yo esperaba la discusión particular para fundar mi indicación.

El señor **Adrián**. — Entiendo que las indicaciones que deseen hacer los señores Senadores pueden ser llevadas a la Comisión. Lo digo porque, con mi honorable colega el señor Estay, hemos redactado algunas indicaciones que deseamos presentar en el momento oportuno.

El señor **Opazo** (Presidente). — No veo inconveniente para que las indicaciones se lleven a la Comisión.

Queda acordado volver el proyecto a Comisión.

Puede usar de la palabra el honorable señor Villarroel.

El señor **Villarroel**. — Voy a fundar en dos palabras mi petición y a referirme a algunas disposiciones de la ley que hacen necesaria la vuelta del proyecto a Comisión.

Sobre Caja de Colonización, se han dictado tres leyes, sin incluir los decretos-leyes. El proyecto que está sobre la Mesa del Senado, tiene por objeto principal refundir y concordar estas tres leyes.

En la Comisión se observó que este proyecto no contemplaba la situación de los desocupados, de la gente menesterosa que puede ir a ocupar las tierras que concede con este fin el Gobierno y se contestó que, en realidad, no se contemplaba esa situación, porque la ley no había sido hecha para eso; que se había dictado, en primer término, para obtener la división de la propiedad y para que pudieran adquirir pequeñas parcelas gentes de escasos o medianos recursos. Y se agregó que, en materia de concesiones gratuitas, se había legislado por el Ejecutivo en tres decretos-leyes, dictados en uso de las facultades extraordinarias concedidas por el Congreso.

En efecto, hay un decreto-ley, el primero de los que dice relación con esta materia, que lleva el número 68, de fecha 24 de marzo del presente año, por el que se faculta al Ministerio de la Propiedad Austral y a la Dirección General de Obras Públicas, para conceder gratuitamente terrenos de cierta extensión y en ciertas condiciones a los desocupados. Además, se dice, que el gasto que su aplicación signifique se cargará a un ítem del Presupuesto Extraordinario que quedó sin indicarse en dicho decreto-ley. Para llenar este vacío, se dictó el decreto-ley número 97, de 13 de abril de 1931, que dice lo siguiente: "Créase en el Presupuesto Extraordinario del presente año, un nuevo ítem que se denominará E-16|03-j. Para atender a los gastos que origine la colonización con obreros y empleados cesantes, 1.500.000 pesos".

Estos fueron los fondos destinados a la colonización gratuita.

Después se dictó el decreto-ley número 256, de 20 de mayo del presente año, por el que se faculta al Presidente de la República para conceder a los desocupados y colonos nacionales o extranjeros, extensiones de terrenos para que sean trabajadas perso-

nalmente por ellos, dándoseles las facilidades que la misma ley contempla.

Cuando en la Comisión se planteó la cuestión de que debieran dictarse disposiciones que favorecieran a los cesantes, que les proporcionaran los medios para adquirir tierras, contesté que existían algunos decretos-leyes, en virtud de los cuales se podían hacer esta clase de concesiones, y manifesté, al mismo tiempo, que, a mi juicio, era conveniente entregar a la Caja de Colonización Agrícola las funciones que el decreto-ley número 68 encomendaba al Ministerio de la Propiedad Austral y a la Dirección de Obras Públicas.

El señor Ministro manifestó que estaba de acuerdo con mis ideas; pero que ellas no se podían llevar a efecto sin que previamente se hicieran ciertas consultas. Las consultas del caso se hicieron; pero las disposiciones de los decretos-leyes a que me he referido no pudieron incorporarse al proyecto en estudio. Posteriormente, con mejor acuerdo, el señor Ministro contestó que estaba conforme en que se incorporaran las disposiciones de los decretos-leyes a que me he referido al proyecto, a fin de que la Caja de Colonización Agrícola fuera un organismo único en la función de dividir las tierras en parcelas y concederlas a los cesantes que deseen trabajar.

Esta es la finalidad del proyecto en debate: hacer de todas las disposiciones existentes, una sola ley de colonización, con sus disposiciones coordinadas.

Por estas consideraciones he formulado la indicación de volver el proyecto a Comisión.

El señor **Silva Cortés**.— Me voy a permitir rogar a los señores miembro de la Comisión que va a estudiar este proyecto, que tengan la bondad de hacer agregar a su informe un impreso del proyecto completo, tal como se le someterá a la aprobación del Honorable Senado. Así se facilitará el estudio de un asunto alrededor del cual se ha legislado en diversas ocasiones.

El señor **Villarroel**.— Con el mayor agrado tomo nota, por mi parte, de los deseos manifestados por Su Señoría, y haré en la Comisión indicación para complacer a Su Señoría.

El señor **Ríos**.— Como veo que se tratará

de un proyecto de distinto orden del que ahora se nos ha presentado para su discusión, estimo que sería conveniente dejar abierta la discusión general, ya que hemos aprobado la idea de legislar sobre la base del proyecto en discusión, y la Comisión nos va a presentar otro distinto.

En esta situación, me permito formular indicación para reconsiderar el anterior acuerdo que aprobó en general este proyecto.

El señor **Opazo** (Presidente).— En discusión la indicación del honorable señor **Ríos**.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si no hay oposición, se acordará volver el proyecto a Comisión, dejando abierta la discusión general.

Acordado.

## 6.—PROYECTOS QUE HAN PERDIDO SU OPORTUNIDAD

El señor **Secretario**.— La Comisión de Obras Públicas y Vías de Comunicación del Honorable Senado propone desechar, por haber perdido su oportunidad, el proyecto aprobado por la Honorable Cámara de Diputados, que incluye el puente del Leiva entre los que deben construirse de acuerdo con el decreto-ley 367, de 18 de marzo de 1925.

El señor **Opazo** (Presidente).— Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Si no hay oposición, se acordará desechar el referido proyecto.

Acordado.

El señor **Secretario**.— La Comisión de Obras Públicas y Vías de Comunicación, propone que el Honorable Senado deseche, por haber perdido su oportunidad, el proyecto aprobado por la Cámara de Diputados, con fecha 16 de julio de 1928, que autoriza a S. E. el Presidente de la República, para contratar un empréstito de cuatro millones de pesos para la construcción del camino Longitudinal desde Buin hasta el río Cachapoal.

El señor **Opazo** (Presidente).— En discusión.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Si no hay oposición, se acordará acceder a lo solicitado por la Comisión de Obras Públicas y Vías de Comunicación, y se dará por desechado el proyecto.

Acordado.

El señor **Secretario**. — La Comisión de Obras Públicas y Vías de Comunicación, propone al Senado que acuerde enviar al archivo, por haber perdido su oportunidad, los siguientes negocios:

**"Mensajes**

1911

Noviembre 9.— Plan de construcción de Obras Públicas para los años 1912-1921. (Boletín número 1,882).

1912

Diciembre 9.—Declara que no serán de libre adquisición por los particulares las minas y substancias minerales de cualquiera especie a que se refieren los artículos 2 y 4 del Código de Minería, en los terrenos comprendidos en el trazado de los Ferrocarriles y hasta una distancia de 500 metros a sus costados. (Boletín 2,099).

1913

Enero 7.—Inversión de 2.000,000 de pesos, oro de 18 d., en la construcción del ramal de ferrocarril de Reinaco a Traiguén. (Boletín número 2,134).

1923

Julio 9.— Inversión de 1.246,379 pesos, en reparaciones de diversos edificios públicos.

1929

Junio 24. — Gratificación especial de 30,000 pesos, al ex-agente comercial don Eduardo Rivas, por servicios prestados al Ferrocarril de Arica a La Paz. (Boletín número 6,549).

**Mociones**

1915

De los señores Antonio Varas, Joaquín Figueroa y Miguel A. Urrutia, sobre autorización para invertir hasta 2.000,000 de libras esterlinas en la construcción de un ferrocarril entre Valparaíso y Santiago, vía Casablanca. (Boletín número 2,827).

1918

Abril 2.—Del señor Luis Claro Solar, sobre autorización para invertir hasta 2.500,000 pesos, en la ejecución de las obras de embalse y aducción de las aguas del río Quilimarí. (Boletín número 3,532).

1922

Enero 2.—De los señores Pedro Aguirre Cerda, Enrique Zañartu, Luis Enrique Concha y José Pedro Alessandri, sobre inversión de 2.256,104 pesos, en la construcción del camino de Bulnes a Florida.

Mayo 12.—De don Ladislao Errázuriz. Autorización para invertir hasta 4.241,257 pesos 39 centavos moneda corriente y 632,972 pesos 42 centavos oro de 18 d., para la construcción del ferrocarril de Curicó a Los Queñes. (Boletín número 4,841).

1926

Julio 14.—De los señores Artemio Gutiérrez y Luis E. Concha, sobre autorización para contratar un empréstito por 80.000,000 de pesos, destinado a construcción de edificios para escuelas y cárceles. (Boletín número 5,469)".

El señor **Opazo** (Presidente). — Si no hay inconveniente, se enviarán al archivo estos negocios.

Acordado.

No hay ningún otro asunto en estado de tabla.

Se levanta la sesión.

—Se levantó la sesión.

**Antonio Orrego Barros,**  
Jefe de la Redacción.